

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA PARA EL AÑO 2022

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad sustentar la estructura de costos, la determinación de la tasa y la estimación de ingresos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular en las Playas del Litoral Marino del Distrito de Santa Rosa, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de abril del año 2022.

II. Base Legal

- 2.1. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- 2.2. Texto Único Ordenado de Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias.
- 2.3. Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF.
- 2.4. Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima, Ordenanza N° 739-MML.
- 2.5. Ordenanza que Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la Provincia de Lima, Ordenanza N° 2386-2021-MML.
- 2.6. Directiva Sobre Determinación de los Costos de los Servicios Aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima, Directiva N° 001-006-00000015.
- 2.7. Directiva que Establece Criterios y Metodología Para la Estimación y Determinación de la Tasa a Cobrar por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal Aplicado a las Municipalidades Distritales de La provincia de Lima, Directiva N° 001-006-00000028.

III. Definición y Características del Servicio

Durante la Temporada de Verano la población de Santa Rosa se incrementa por la permanencia de los veraneantes que vienen a pasar la temporada en nuestro balneario, intensificándose aún más los fines de semana, con la visita de un gran número de personas provenientes de distritos aledaños, lo cual ocasiona una mayor demanda y calidad de los servicios que la Municipalidad deber brindar, tal es el caso de brindar y habilitar zonas de estacionamiento vehicular.

Zonas Establecidas Para el Estacionamiento Vehicular

Para la temporada 2022, se ha previsto brindar el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, en Playa Chica y Playa Grande, habiéndose habilitado 150 espacios en cada una de las playas, tal como se detalla a continuación:

N°	Denominación de la Zona de Estacionamiento	N° de cajones
1	Playa Grande	150
2	Playa Chica	150

El Servicio de Estacionamiento Vehicular se brindará de lunes a domingo en horario corrido de 09:00 horas a 17:00 horas en las zonas de estacionamiento establecidos.

Para ello se cuenta con la Resolución de Gerencia N° D000022-2021-MML-GSCGA, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 09 de noviembre de 2021, mediante el cual se declara habilitada las playas denominadas: "Grande" y "Chica", con vigencia de un (1) año.

IV. Servicio de estacionamiento vehicular

El servicio de estacionamiento se brindará en las dos zonas estacionamientos antes señaladas, habiéndose programado para ello recursos operativos necesarios como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2022.

4.1. Estructura de Costos

El costo total estimado, para la prestación del Servicio de Estacionamiento Vehicular, para el periodo 2022,

Para la elaboración de la estructura de costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular se ha considerado lo siguiente:

1. **Costos Directos:** Comprende costos de mano de obra, costos materiales y otros costos y gastos variables que intervienen directamente en la prestación del servicio.

a. **Costo de mano de obra:** Comprende el personal contratado para la prestación del servicio.

i. **Cobradores:** servicios de personal contratado en la modalidad de locación de servicios (Ley N° 31298 Art. 3 numeral 3.2), encargados del control de ingreso y salida de los vehículos a la zona de estacionamiento, ubicar a los vehículos en los casilleros de estacionamiento y cobranza de la tasa por estacionamiento a los usuarios del servicio de parqueo vehicular. Se han considerado 11 cobradores por playa, los cuales cubrirán los turnos diarios (08 horas) de lunes a domingo, por las 13 semanas que es la duración de la prestación del servicio. El costo total por este rubro asciende a S/ 66,000.00, (Tres pagos de S/ 1,000.00 por cada cobrador)

b. **Costo de materiales:** Comprende el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio.

i. **Tickets:** Comprobante de pago, elaborado en papel con copia (autocopiativo), el cual se entrega al usuario del servicio, quedando una copia para la municipalidad. Se ha estimado un total de 218 millares (109 millares por playa). El costo total asciende a S/ 21,800.00.

ii. **Parantes y letreros:** permiten informar sobre la prestación del servicio, ordenanza que lo aprueba, acuerdo que lo ratifica, monto de la tasa, periodo, así como señalización de los espacios habilitados, se ha considerado 04 carteles por playa, cuya ubicación se señala en los planos respectivos de cada playa. El costo total asciende a S/ 3,198.40

iii. **Fotochek:** Credenciales que identifican a los cobradores, como trabajadores de la Municipalidad de Santa Rosa. Se ha considerado 22 unidades por un costo total de S/ 176.00.

iv. **Silbatos:** Los silbatos serán utilizados por los cobradores, en el ordenamiento de los vehículos. Se ha considerado 22 unidades por un costo total de S/ 17.60

v. **Tableros y lapiceros:** para apuntes en los recibos y hojas de control de ingresos y salidas de vehículos de los usuarios. Se requieren 22 tableros (un tablero por persona) y 66 lapiceros (tres lapiceros por persona por toda la temporada). El costo total asciende a S/ 248.16.

vi. **Material de Afirmado:** Se ha considerado la adquisición de material de afirmado para el mejoramiento de la vía de acceso a Playa Grande, así como la zona de estacionamiento vehicular, trabajo que se efectuará con el cargador frontal con que cuenta la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El costo total asciende a S/ 10,397.00.

Uniformes:

vii. **Chalecos y gorras:** vestimenta para los cobradores, para ser identificados como tales. Se requieren 22 chalecos y 22 gorras (01 juego por persona). El costo total asciende a S/ 1,672.00.



2. **Costos indirectos y gastos administrativos:** Comprende costos indirectos como los siguientes:

- a. **Supervisor:** servicios de personal contratado en la modalidad de locación de servicios (Ley N° 31298 Art. 3 numeral 3.2), encargado de la coordinación y control tanto de los cobradores como de la normal prestación del servicio. Se ha considerado un supervisor quien dedicará al 100% a esta actividad (alternando horarios para cada playa). El costo total asciende a S/ 3,900.00. (tres pagos de S/ 1,300.00 cada uno)
- b. **Refrigerios:** Consistente en un (01) almuerzo diario para cada personal encargado de cobranza (22 almuerzos diarios), haciendo un total de 2002 almuerzos por toda la temporada (temporada de 91 días). La Municipalidad Distrital de Santa Rosa asumirá el 50% del costo total, por lo que se ha trasladado a la estructura de costos 1001 refrigerios, con un costo total de S/ 7,007.00.



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PERIODO 2022

TEMPORADA DEL 01 DE ENERO AL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2022						
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de dedicación	Costo mensual	Costo total por temporada
COSTOS DIRECTOS						103,509.16
COSTO DE MANO DE OBRA						66,000.00
Personal de Locación de Servicios						
Cobradores	22	Personas	1,000.00	100.00%	22,000.00	66,000.00
COSTO MATERIALES						37,509.16
Materiales						35,837.16
Tickets	218	Millares	100.00	100.00%	7,266.67	21,800.00
Parantes	16	Unidad	49.90	100.00%	266.13	798.40
Letreros	8	Unidad	300.00	100.00%	800.00	2,400.00
Fotochek (credenciales)	22	Unidad	8.00	100.00%	58.67	176.00
Silbatos	22	Unidad	0.80	100.00%	5.87	17.60
Tableros	22	Unidad	9.90	100.00%	72.60	217.80
Lapiceros	66	Unidad	0.46	100.00%	10.12	30.36
Afirmado	562	M3	18.50	100.00%	3,465.67	10,397.00
Uniformes						1,672.00
Chalecos	22	Unidad	58.00	100.00%	425.33	1,276.00
Gorras	22	Unidad	18.00	100.00%	132.00	396.00
COSTOS INDIRECTOS						10,907.00
Supervisor	1	Personas	1,300.00	100.00%	1,300.00	3,900.00
Refrigerios	1001	unidad	7.00	100.00%	2,335.67	7,007.00
TOTAL						114,416.16



ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para la estimación de ingresos se ha observado lo señalado en la Directiva N° 001-006-0000028, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

Se ha considerado para ello los 300 espacios disponibles para el estacionamiento vehicular (150 espacios en cada playa), los que multiplicados por número de horas diarias de prestación de servicio, ocho (08) y el número de fracciones de 30 minutos por cada hora, dos (02), obtenemos la cantidad de espacios potenciales al día 4,800.



Tomando en cuenta que el promedio de uso efectivo a la semana (de lunes a domingo) es de 50% de los espacios potenciales, se multiplica la cantidad de espacios potenciales al día (4,800) por los siete (07) días de la semana y por el promedio de uso efectivo (50%) resultando que la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos es 16,801. Esto multiplicado por el número de semanas que se prestará el servicio (13), obtenemos la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos, el cual asciende a 218,413.

Dividiendo el costo total que demanda la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal (S/ 114,416.16) entre la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (218,413) obtenemos que el costo demandado por cada espacio en 30 minutos es de S/ 0.5239 efectuando el redondeo resulta S/ 0.50 (cincuenta céntimos de sol), el cual finalmente es la tasa establecida por cada 30 minutos de uso del servicio de estacionamiento vehicular.

Para comprobar que los ingresos no superen el costo demandado en la prestación del servicio, multiplicamos la tasa por estacionamiento vehicular (S/ 0.50) por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (218,413) resultando como ingreso estimado por todo el periodo S/. 109,206.50 que representa el 95.45% de cobertura durante las 13 semanas que se presta el servicio.

DETERMINACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PERIODO 2022

HORARIO: Lunes a Domingo de 9:00 a 17:00 horas
 PERIODO: 01 de enero hasta 01 de abril de 2022



(A)	(B)	(C)	(D) = (A) x (B) x (C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min en una hora	Cantidad de espacios potenciales
300	8	2	4,800



Días	(D) Cantidad de espacios potenciales	(E) Porcentaje de uso de los espacios por día	(G) = (D) x (E) Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	4800.00	30.83%	1,479.84
Martes		29.17%	1,400.16
Miércoles		40.63%	1,950.24
Jueves		43.19%	2,073.12
Viernes		60.50%	2,904.00
Sábado		68.46%	3,286.08
Domingo		77.25%	3,708.00



(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min
50.00%	16,801



(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min	(I) N° de semanas	(J) = (H) x (I) Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min	(K) Costo total por prestación del servicio en el periodo
16,801	13	218,401.3	114,416.16

(L) = (K) / (J) Costo por cada espacio en 30 min	(M) Tasa a cobrar por cada 30 min	(J) Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min	(N) = (M) x (J) Ingresos proyectados en el periodo
0.5239	0.50	218,413	109,206.50

(N) Ingresos proyectados en el periodo	(K) Costo Total por la prestación del servicio en el periodo	(Ñ) = (N) - (K) Ingresos - Costos	(O) = (Ñ) / (K) Porcentaje de cobertura
109,206.50	114,416.16	-5,209.66	95.45%